

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------------|
| Trimestre | 70 pesetas |
| Semestre | 150 — |
| Año | 240 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 200 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, solicitará en el oficio de remisión del original, los oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consueño, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.096

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Maluenda el día 26 de septiembre próximo venidero, a las diez horas.

Nombre de los deudores, situación de las fincas, clase y cabida

Mariano Durán Gálvez: "Dehesilla". Campo cereal. 100 áreas. Valor para la subasta, 1.120 pesetas.

Lorenzo López Gormedino: "Carra-maluenda". Campo cereal. 100 áreas. Valor para la subasta, 1.120 pesetas.

Miguel Molina Herrero: "Torre-ochó". Campo cereal. 150 áreas. Valor para la subasta, 1.080 pesetas.

José Moros Mingote: "Verán", campo regadio. 12 áreas. Valor para la subasta, 3.360 pesetas.

Juan Muñoz Millán: "Hoya Huerto". Campo cereal. 150 áreas. Valor para la subasta, 1.680 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Maluenda, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que deseen licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento. A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad se les considerará notificados con el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 18 de agosto de 1956.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—
Visto bueno: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

Núm. 4097

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Torralba de Ribota el día 27 de septiembre próximo venidero, a las diez horas.

Nombre de los deudores, situación de la finca, clase y cabida

Francisco Alejandro: "Las Cañadas". Campo. 21'40 áreas. Valor para la subasta, 1.690'60 pesetas.

Bernabé Alejandro Palacín: "Carranión". Campo. 78'40 áreas. Valor para la subasta, 6.193'60 pesetas.

Martina Herrero Palacín: "Campo". Campo. 34'20 áreas. Valor para la subasta, 3.803 pesetas.

Vicente Ibáñez Estrella: "La Falaguera". Viña. 13'80 áreas. Valor para la subasta, 5.113'20 pesetas.

El mismo: "Valdelaspeñas", viña. 90'20 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.090'20.

José María Abad: "Las Cañadas". Campo. 166'40 áreas. Valor para la subasta, 7.364'20 pesetas.

Jullán Sánchez Arguedas: "Alto Doñágueda". Viña. 56'25 áreas. Valor para la subasta, 2.047'60 pesetas.

José María Sebastián y otro: "Puntales". Campo. 82'40 áreas. Valor para la subasta, 1.120'60 pesetas.

Domingo Sebastián Roy: "Puntales". Campo. 141'80 áreas. Valor para la subasta, 1.715'80 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Torralba de Ribota, y sobre las mismas no se conoce carga ninguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previa-

mente, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero declarados en rebeldía, y que no hayan designado persona en la localidad que se encargue de recibir las notificaciones, se les considerará notificados con el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104, apartado 4.º, del vigente Estatuto de Recaudación

Calatayud, 18 de agosto de 1956 — El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.955

Jefatura de Obras Públicas

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 194)

Matrícula: Z-10984.

Marca: Vespa.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Ignacio Martín.

Domicilio y población: General Franco, 126, Zaragoza.

Matrícula: Z-11003.

Marca: M. V.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: J. Antonio Calvete.

Domicilio y población: Ainzón (Zaragoza).

Matrícula: Z-11032.

Marca: Villof.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Agustín Lasala.

Domicilio y población: Barcelona, núm. 27, Zaragoza.

Matrícula: Z-11012.

Marca: Derbi.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Carlos Gil.

Domicilio y población: Miguel de Ara, 38, Zaragoza.

Matrícula: Z-11126.

Marca: Iso.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Félix Asensio.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-11131.

Marca: Iso.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Leonardo Gómez.

Domicilio y población: Pedrola (Zaragoza).

Matrícula: Z-11154.

Marca: Vespa.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Campo Vidal.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-11203.

Marca: Montesa.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Gñi Bosque.

Domicilio y población: Avenida de Madrid, 86, Zaragoza.

Matrícula: Z-11215.

Marca: Ossa.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Aranda.

Domicilio y población: San Miguel, núm. 16, Zaragoza.

Matrícula: Z-11241.

Marca: Lube.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Omedas.

Domicilio y población: Ariño (Teruel).

Matrícula: Z-11270.

Marca: Montesa.

Asientos: 2.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Jesús Borobia.

Domicilio y población: C. Pina, 28, Zaragoza.

Matrícula: Z-11277.
 Marca: Vespa.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Carmelo Gavasa.
 Domicilio y población: San Jorge, 21, Zaragoza.

Matrícula: Z-11281.
 Marca: Peugeot.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis Mata López.
 Domicilio y población: Mayor, 53, Zaragoza.

Matrícula: Z-11345.
 Marca: Guzzi-Hispania.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Mariano Anoro.
 Domicilio y población: P. Católico, núm. 15, Zaragoza.

Matrícula: Z-11357.
 Marca: Iso.
 Asientos: 3.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José M. Belvis.
 Domicilio y población: San Vicente de Paul, 9, Zaragoza.

Matrícula: Z-11371.
 Marca: Rondine.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Nicolás Cebolla.
 Domicilio y población: Avenida de Madrid, 35, Zaragoza.

Matrícula: Z-11476.
 Marca: Guzzi-Hispania.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Tomás Serrano.
 Domicilio y población: Boente, 47, Zaragoza.

Matrícula: Z-11513.
 Marca: Guzzi-Hispania.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José Andrés.
 Domicilio y población: Séneca, 99, Zaragoza.

Matrícula: Z-11516.
 Marca: Iso.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Jesús Rivas.
 Domicilio y población: Princesa, 16, Zaragoza.

Matrícula: Z-11544.
 Marca: Peugeot.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José M. Navarro.
 Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).

Matrícula: Z-11685.
 Marca: R. O. A.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Julián Puértolas.
 Domicilio y población: Pastriz (Zaragoza).

Matrícula: Z-11765.
 Marca: Rondine.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Pedro Parcellada.
 Domicilio y población: Vieja Guardia, 1, Zaragoza.

Matrícula: Z-11877.
 Marca: Vespa.
 Asientos: 3.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Pedro Beltran.
 Domicilio y población: Moncasi, 26, Zaragoza.

Matrícula: Z-12301.
 Marca: J. V.
 Asientos: 2.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Sebastián Paternoy.
 Domicilio y población: La Puebla de Híjar (Teruel).

Matrícula: Z-12342.
 Marca: J. V.
 Asientos: 2.
 Reforma: A moto.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Agustín Florenza.
 Domicilio y población: Camino Alcachóferas, 178, Zaragoza.

Matrícula: Z-12400.
 Marca: Vespa.
 Asientos: 3.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Pedro Ezpeleta.
 Domicilio y población: Blasón Aragón, 6, Zaragoza.
 Zaragoza, 31 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe: P. A., A. Fernández.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto del presupuesto ordinario

4.083.—Pleitas
 4.084.—Bárboles

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.079.—Retascón
 4.081.—Nombrevilla
 4.102.—Almonacid de la Sierra

Cuentas municipales

4.083.—Pleitas (años 1950 a 1955)
 4.084.—Bárboles (años 1950 a 1955)

Expediente de transferencia de crédito

4.079.—Retascón
 4.081.—Nombrevilla

Expediente de suplemento de crédito

4.079.—Retascón
 4.081.—Nombrevilla
 4.101.—Almonacid de la Sierra
 4.106.—Muel

Expediente de habilitación de crédito

4.083.—Pleitas
 4.084.—Bárboles
 4.101.—Almonacid de la Sierra

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

4.083.—Pleitas
 4.084.—Bárboles
 4.087.—Luceni (año 1955)

Modificación de la ordenanza sobre el arbitrio de desagüe de canales

4.083.—Pleitas
 4.084.—Bárboles

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.085.—Sobraduel

Ordenanzas sobre contribuciones especiales

4.105.—Muel

Ordenanzas de exacción municipal

4.086.—Cosuenda

Ordenanzas fiscales

4.109.—Calmarza

Presupuesto ordinario

4.103.—El Frago

Proyecto de presupuesto ordinario

4.083.—Alagón

Núm. 4.117

AGUILON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y a efectos de reclamaciones, se expone al público por espacio de ocho días el pliego de condiciones económicas y particulares aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy, que, juntamente con las facultativas del Distrito Forestal de Zaragoza del "Boletín Oficial" extraordinario del día 10 del actual, han de regir en las subastas para los aprovechamientos de colmenas, espliego y pastos en los montes de utilidad pública, y de la pertenencia de este municipio, denominados "Los Comunes", "Dehesa Boalar" y "Valdeherrerera".

Asimismo se anuncia que las subastas de dichos aprovechamientos tendrán lugar, transcurridos que sean veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las horas siguientes:

A las diez de la mañana, subasta de colmenas en el monte "Los Comunes".

A las diez treinta de la mañana, subasta de colmenas en el monte "Dehesa Boalar".

A las once de la mañana, subasta de colmenas en el monte "Valdeherrerera".

A las once treinta de la mañana, subasta de pastos en el monte "Los Comunes".

A las doce de la mañana, subasta de pastos en el monte "Dehesa Boalar".

A las doce treinta de la mañana, subasta de pastos en el monte "Valdeherrerera".

A las trece horas, subasta de espliego en los tres montes antes expresados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para las subastas, debiendo ajustarse al modelo de proposición expresado a continuación y demás extremos del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, adjuntando documento acreditativo de haber hecho la garantía provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria municipal, siendo la defini-

tiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación. Será también de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio y demás gastos que motiven estas subastas.

Caso de quedar desiertas estas subastas se celebrarán las segundas al tercer día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de las primeras, en el mismo local, condiciones y a las mismas horas.

Aguilón, 23 de agosto de 1956.—El Alcalde, León Gil.

* * *

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, enterado de las condiciones establecidas para el aprovechamiento de, por subasta, en el monte número del Catálogo, denominado, se compromete a hacerse cargo de dicho disfrute para el año forestal de 1956-1957 por la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones establecidas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.110

BELMONTE DE CALATAYUD

Con arreglo al Plan general de 1956-1957 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, después de aparecer este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial y en forma reglamentaria la subasta pública de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

Pastos

Monte núm. 64, "Alto y Bajo de la Dehesa de la Concha", para 800 lanas. Tipo de tasación, 12.000 pesetas. Disfrute anual.

Si queda desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y con las mismas condiciones y tipo que para la primera.

Belmonte de Calatayud a 21 de agosto de 1956.—El Alcalde, Francisco Molina.

Num. 4.125

CODOS

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos de los montes de utilidad pública a cargo del Distrito Forestal, aprobado por su Ingeniero Jefe, correspondiente al año forestal 1956-57, y que figura inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de

esta provincia de fecha 10 de los corrientes, se señala el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, para celebrar en este municipio la subasta de pastos de los montes:

"La Covacha", "El Pinar" y "Valde-montero", para 500 lanas y 20 mayores, por el tipo de tasación en alza de 11.200 pesetas.

Si quedare desierta, se señala para la segunda el día 15 del mismo mes, a igual hora.

Todos los gastos que se ocasionen serán de cuenta del rematante.

Codos, 17 de agosto de 1956.—El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 4.126

CODOS

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 27 de julio próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de cinco escuelas, bajo el tipo de licitación en baja de pesetas 661.945'51 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, y las memorias, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Presidente o del Concejal en quien delegue, al día siguiente en que se cumplan veinte de su aparición en el "Boletín Oficial del Estado", descontando el día de su inserción, a las doce horas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será de pesetas 2.500, y la definitiva de 25.000.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a lo dispuesto en los tres primeras reglas del art. 31 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de cinco escuelas".

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Marcos Rubio, de Zaragoza, extendidas en papel sellado y ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

En lo no previsto en este edicto y pliegos de condiciones se estará a lo

preceptuado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Codos, 22 de agosto de 1956.—El Alcalde, Máximo Crespo.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de construcción de cinco escuelas, se comprometo a realizarla, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (El importe se consignará en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.120
DAROCA

El día 20 de septiembre venidero, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se expresa, la cual se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monte número 107, "Dehesa de los Enebrales": Pastos para 800 reses lanaras. Tasación, 6.400 pesetas.

Daroca, 23 de agosto de 1956.—El Alcalde, Victorino del Molino.

Núm. 4.121
DAROCA

Convenientemente autorizado este Ayuntamiento para el aprovechamiento de la caza del monte catalogado número 107, "Dehesa de los Enebrales", deberá tener lugar la subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de pesetas 4.110, en esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en el mismo y las facultativas del Distrito Forestal. De no haber postores se celebrará la segunda el día 20 de igual mes, hora y local que la primera.

Daroca, 23 de agosto de 1956.—El Alcalde, Victorino del Molino.

Núm. 4.119
FUENTES DE EBRO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones a regir en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se dirán en los montes de utilidad pública, a realizar durante los períodos que se indican, comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 10 del actual, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aprovechamientos objeto de subasta
En el monte núm. 173 a), "El Común"

1. *Pastos*: Para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 cabrío, por el año forestal de 1956-57.

2. *Piedra*: 50 metros cúbicos, por el año forestal.

3. *Arcilla*: 250 metros cúbicos, por cinco años forestales.

En el monte número 173 b), "Valdepey y Espeñaciegos"

4. *Pastos*: Para 650 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el año forestal.

5. *Piedra*: 50 metros cúbicos, por el año forestal.

6. *Arcilla*: 1.400 metros cúbicos, por cinco años forestales.

7. *Arcilla*: 500 metros cúbicos, por cinco años forestales.

8. *Arcilla*: 1.000 metros cúbicos, por el año forestal.

El undécimo día hábil a contar desde el siguiente, también hábil, del en que fine el plazo del trámite anterior, se celebrarán las subastas en esta Casa Consistorial, desde las nueve horas, admitiéndose solicitudes en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Garantías provisionales y tipos de subasta, en alza, para cada anualidad

Para el núm. 1: 99.000 pesetas. Garantía, 2.970.

Para el núm. 2: 250 y 7'53 pesetas.

Para el núm. 3: 1.250 y 37'50 pesetas.

Para el núm. 4: 17.200 y 516 pesetas.

Para el núm. 5: 250 y 7'53 pesetas.

Para el núm. 6: 7.000 y 210 pesetas.

Para el núm. 7: 2.500 y 75 pesetas.

Para el núm. 8: 5.000 y 150 pesetas.

Garantías definitivas, el 6 por 100 del respectivo remate.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se fijará nueva fecha, una vez resueltas, para el acto de apertura de pliegos.

Como trámite previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento, el adjudicatario ingresará el total del importe que lo remate.

Fuentes de Ebro, 23 de agosto de 1956.—El Alcalde, Francisco, Abadía.

Modelo de proposición al que habrán de ajustarse las proposiciones

En el anverso del sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de en el monte, de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o representación de D., con domicilio en,) bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de durante el año forestal en el monte de los de utilidad pública de Fuentes de Ebro, cuyo extracto fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número de ... de de 1956, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de (en letra y en número) pesetas por cada una de dichas anualidades".

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 4.130
FUENTES DE EBRO

Sin reclamación alguna contra el pliego de condiciones a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 178, de 7 del actual, se convoca concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y por certificaciones de débitos.

Tipo de licitación, el 3 por 100 a la baja como premio de cobranza de las cantidades cobradas, percibiendo, además, el adjudicatario, la mitad de los cargos que se realicen en período ejecutivo.

Duración del contrato, dos años desde 1.º de enero de 1957.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Garantía provisional, 14.372'35 pesetas, 5 por 100 de las 287.447 a realizar; definitiva, 23.744'70.

Admisión de proposiciones, en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del concurso.

Apertura de pliegos, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

En el anteproyecto del presupuesto ordinario figura la correspondiente cantidad para el pago de las a que se obliga la Corporación.

Este concurso no precisa de autorización alguna.

Fuentes de Ebro, 23 de agosto de 1956. — El Alcalde, Francisco Abadía.

Modelo de proposición a que habrán de ajustarse los licitadores.

En el anverso del sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y agencia ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el % (en letra) de premio de cobranza y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta,

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 4.123

ISUERRE

Anuncio de subasta

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año forestal de 1956-57 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos de los montes de este municipio, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, de los montes siguientes:

Monte número 192 del Catálogo, llamado "Común o Blanco", para 300 cabezas lanaras. Tipo de tasación, pesetas 7.800.

Monte número 193 del Catálogo, llamado "Pinar, Selva y Puyárenas", para 100 cabezas libres. Tipo de tasación, 2.622 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, así como también los derechos y suplidos que se originen con motivo de dichas subastas.

Isuerre, 21 de agosto de 1956. — El Alcalde, Antonio Arilla.

Núm. 4.118

MONEVA

D. Silverio Guallar Artal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Moneva (Zaragoza);

Hago saber: Que con sujeción al pliego de condiciones contenidas en el Plan de aprovechamientos foresta-

les que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, las subastas del aprovechamiento de pastos de los montes que a continuación se expresan, para el año forestal de 1956-57:

1.º "Dehesa Boalar", número 26 del Catálogo, para 150 reses lanaras. Tipo de tasación, 2.400 pesetas.

2.º "Montes Blancos", número 27 del Catálogo, para 500 reses lanaras. Tipo de tasación, 8.000 pesetas.

Advirtiendo que si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará otra segunda el día 19 del mismo mes y hora de las doce de su mañana, y en el mismo local y con las mismas condiciones que la anterior.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, como también los derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Moneva, 22 de agosto de 1956.—El Alcalde, Silverio Guallar.

Núm. 4.111

NONASPE

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos por un año de los montes números 88, 89 a) y 90, denominados "Mediana", "Blanco del Río Matarraña" y "Val de Batea", para 1.250 cabezas lanaras y 500 de cabrio, siendo el tipo de tasación 27.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina aptos para presentación de proposiciones.

Nonaspe, 22 de agosto de 1956.—El Alcalde, M. Ráfales.

Núm. 4.124

POMER

El día 20 del próximo mes de septiembre tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de pastos y colmenas de los montes públicos para el año forestal de 1956-57, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de exposición y horas de oficina,

describiendo los montes a continuación:

Pastos

Montes "La Dehesilla", "Matalospajares", "La Umbria y el Solano", "Valdemuertos", "Valdepero y Campolungo" y "Valdepuertas", catalogados con los números 41, 42, 43, 44, 45 y 46, para 2.500 cabezas lanaras, bajo el tipo en alza de 42.500 pesetas. Esta subasta se celebrará a las doce de la mañana.

Colmenas

Montes "La Dehesilla", "Matalospajares", "La Umbria y el Solano", "Valdemuertos" y "Valdepero y Campolungo", catalogados con los números 41, 42, 43, 44 y 45, para 40 colmenas, bajo el tipo en alza de 200 pesetas. Esta subasta se celebrará a las doce treinta de la mañana.

Monte "Valdepuertas", catalogado con el número 46, para 250 colmenas, bajo el tipo de 1.250 pesetas en alza.

Esta subasta se celebrará a las trece horas de la mañana. Todos los disfrutes descritos anteriormente se entienden que son por disfrute anual.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer todos los derechos de entrega y reconocimiento final, así como el de anuncios y expedientes de las mismas.

Si alguna de estas subastas resultaren desiertas, se celebrarán otras al día siguiente, a las mismas horas y con arreglo a los tipos que sirvieron de base para las primeras.

Pomer, 22 de agosto de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.107

SOS DEL REY CATÓLICO

El Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del mes actual, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios denominado "Valmediana", número 226 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estiman en contra del mismo, previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo

fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sos del Rey Católico, 20 de agosto de 1956. — El Alcalde, Nicolás Soterías.

Núm. 4.108

SOS DEL REY CATOLICO

El Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del mes actual, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios denominado "Valoscura", número 225 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo, previéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sos de Rey Católico, 20 de agosto de 1956. — El Alcalde ejerciente, Nicolás Soterías.

Núm. 4.122

TABUENCA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1956-1957 aprobado por el Distrito Forestal, y al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para su reclamación, una vez transcurridos los veinte días hábiles al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, en esta Casa Ayuntamiento, las subastas de aprovechamientos de pastos, por el sistema de pujas a la

llana, en los montes que a continuación se expresan:

"Artiguella". Pastos para 300 lanares. Tasación, 5.100 pesetas. A las nueve horas.

"El Bollón". Pastos para 300 lanares. Tasación, 5.100 pesetas. A las nueve horas quince minutos.

"Cañada la Cueva". Pastos para 500 lanares. Tasación, 8.500 pesetas. A las nueve horas treinta minutos.

"Galiana". Pastos para 500 lanares. Tasación, 8.500 pesetas. A las nueve horas cuarenta y cinco minutos.

"O-chi". Pastos para 200 lanares. Tasación, 3.400 pesetas. A las diez horas.

"El Pedroso". Pastos para 500 lanares. Tasación 8.500 pesetas. A las diez horas quince minutos.

"La Sierra". Pastos para 1.500 lanares. Tasación, 25.500 pesetas. A las diez horas treinta minutos.

Si alguna de estas subastas resultare desierta se celebrará al día siguiente otra en las mismas horas y tipos que sirvieron de base para la primera.

Tabuénca, 21 de agosto de 1956. — El Alcalde, Pablo Cuartero.

Núm. 4.112

TIERMAS

El día 21 de septiembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del arriendo de pastos del monte número 227 del Catálogo, denominado "Sierra de Leire", bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para el año forestal de 1956-57.

El tipo de tasación en alza es el de 75.858 pesetas y el número de cabezas que podrán introducirse al pastoreo el de 3.000 lanares, viniendo obligado el rematante a permitir la entrada en dicho monte del ganado vecinal consignado en el vigente Plan forestal de fecha 10 de agosto actual.

Regirán en esta subasta y en la ejecución del aprovechamiento las condiciones facultativo-económicas del expresado Plan forestal y las establecidas por la entidad municipal propietaria de dicho monte, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores formularán sus proposiciones por escrito y durante el plazo de media hora, adoptando el modelo publicado a continuación y cuidando previamente de constituir el depósito del 5 por 100 del precio base de la subasta en la Mesa del Ayuntamiento, debiendo cumplir cuantas obli-

gaciones les impone la vigente Ley del Timbre de Estado, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo que determina dicho Plan, y siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios y de formación de expediente.

Caso de resultar desierta la subasta se celebrará otra segunda el día 24 del mismo mes, a idéntica hora y en iguales condiciones.

No podrán concurrir a la subasta quienes estén incurso en incapacidad o incompatibilidad, según determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del mismo Cuerpo legal.

Tiermas, 20 de agosto de 1956. — El Alcalde, Agustín Mancho.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte "Sierra de Leire", se comprometo a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas, como precio anual de dicha subasta, y cuyo aprovechamiento se halla autorizado desde 1.º de octubre al 30 de junio de 1957.

(Fecha y firma)

Núm. 4.104

VILLADOZ

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales que publica el "Boletín Oficial" extraordinario del día 10 de los corrientes, y con sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas acordadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 5 de septiembre, a las horas de las doce y de las trece, respectivamente, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos forestales que se detallan:

Pastos. — Monte "El Crespo", número 132, 495 hectáreas, para 800 cabezas lanares. Tasación, 12.000 pesetas.

Caza. — 508 hectáreas. Tasación, pesetas 2.540.

Caso de no presentarse licitadores se celebrará otra segunda subasta el día 8 del mismo mes y a las mismas horas y condiciones.

Villadoz, 20 de agosto de 1956. — El Alcalde, Ernesto Funes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.113

ACEBES CANO (Alfonso), pelo rizado, nariz alargada, ojos verdes, natural de Ciudad Real, de estado casado, de profesión chofer, de 29 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Zaragoza, Belchite y Barcelona, procesado en causa número 40 de 1948, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.115

CALATAYUD

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que instruyo sumario con el número 79 de 1956, por el delito de robo, en el que he acordado publicar el presente interesando de la Policía judicial la busca y rescate de 950 pesetas y unos 600 gramos de salchichón que le fueron sustraídos a Juan-José Hernández Milla del establecimiento que posee en la plaza de Costa, número 14, de esta ciudad, el día 2 de agosto del corriente año, procediendo en su caso a la detención del autor o autores de la sustracción, los que, en el supuesto de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Calatayud a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Ladislao Pérez.—El Secretario, (illegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.116

JUZGADO NUM 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 465 de 1956, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Val Malo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 30 del actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por supuesta estafa.

Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.157

BORJA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 58 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Patrocinio Estrella Ureña, cuyo actual domicilio es desconocido y que antes lo tuvo en el pueblo de Gallur (barrio de la Ermita) para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Santo Domingo) el día 18 del próximo mes de septiembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Borja a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (illegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.137

Jefatura de Propiedades de la 4.ª Región Aérea Pirenaica

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 193) la adquisición de terrenos para instalación de un radio-faro en las proximidades de la Base Aérea de Zaragoza (camino de Cuarte), y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitos en el término municipal de Zaragoza, conocidos por "Acampo de Arráez", de 54 áreas 13 centiáreas de extensión superficial, propiedad de

D. Gonzalo González Salazar, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 351), se procederá el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de agosto de 1956.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

Núm. 4.136

JUNTA ECONOMICA

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "polvorin para munición 40-70 en la base aérea de Zaragoza", por un importe límite de pesetas 163703'67, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avda. Calvo Sotelo, 4, 2.ª derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 22 de septiembre de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 3.033'40.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, agosto de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.